



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 68081-31-03-002-2016-00074-01

Bogotá, D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Córrase traslado a la parte actora de los cargos segundo, tercero y cuarto de la demanda de casación presentada por Occidental Andina LLC -OXYANDINA-, en la forma prevista en el inciso 1º del artículo 348 del Código General del Proceso.

Dicho término no se interrumpirá por el cambio de apoderado, ni por su renuncia o la sustitución del poder.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilda González Neira', written in a cursive style.

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Magistrada